

* Número 1027

BULLAS**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de diciembre de 1983, acordó por unanimidad de todos los señores asistentes la creación de las siguientes plazas: Una plaza de guardia municipal, una plaza de oficial-fontanero, una plaza de oficial-electricista, con las retribuciones propias de su nivel y demás emolumentos que le correspondan; igualmente se acordó por unanimidad la extinción de las siguientes plazas: Una plaza de auxiliar sanitaria de ambulatorio; una plaza de oficial fontanero-electricista y una de ayudante de obras y servicios, asimismo se acordó por unanimidad cambiar el régimen de jornada parcial que actualmente tienen asignadas las plazas de aparejador municipal y encargada de la biblioteca por el de jornada normal, quedando en virtud de esta reforma, formada dicha plantilla por las siguientes plazas:

Número orden; plaza; índice proporcionalidad; coeficiente; grado; situación; edad de jubilación; observaciones.

I.—CUERPOS NACIONALES

1; secretario; 10; 4; 1; propiedad; 70; —.

II.—GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL**B) Subgrupo de Administrativos.**

2; jefe Negociado; 6; 2,3; 1; propiedad; 70; —.

3; administrativo; 6; 2,3; 1; propiedad; 70; —.

C) Subgrupo de Auxiliares.

4; jefe grupo (auxiliar); 4; 1,7; 1; propiedad; 65; —.

5 al 16; auxiliares; 4; 1,7; 1; propiedad; 65; —.

7; auxiliar; 4; 1,7; 1; vacante; 65; pendiente oposición.

III.—GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL**A) Subgrupo de Técnicos de Grado Medio.**

8; arquitecto técnico; 8; 3,6; 2; vacante; 70; pendiente oposición.

B) Subgrupo de Servicios Especiales.**Clase A) Policía Municipal.**

9; cabo policía; 4; —; 2; propiedad; 65; —.

10 al 16; policías; 4; —; 1; propiedad; 65; —.

17; policías; 4; —; 1; vacante; 65; pendiente oposición.

18; policías; 4; —; 1; nueva creación; 65; pendiente oposición.

Clase C) Plazas cometidos especiales.

19; recaudador exacciones; 3; 1,5; 3; propiedad; 65; —.

Clase D) Personal de Oficios.

20; oficial encargado redes abastecimiento agua; 4; 1,7; 1; propiedad; 65; —.

21; oficial electricista; 4; 1,7; 1; nueva creación; 65; pendiente oposición.

22; oficial fontanero; 4; 1,7; 1; nueva creación; 65; pendiente oposición.

23; encargada Biblioteca; 4; 1,7; 1; propiedad; 65; —.

24 al 26; ayudantes obras y servicios; 3; 1,5; 3; propiedad; 65; —.

27; auxiliar sanitaria; 3; 1,5; 3; propiedad; 65; —.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo determinado en el número 3 del art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y núm. 1 del art. 29 del Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, para su efectividad.

Bullas, 10 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 172

MAZARRON**ANUNCIO**

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983, acordó, por unanimidad, la constitución de la Junta Local de Protección Civil y el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de esta localidad.

Lo que se hace público, por espacio de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Mazarrón a 9 de enero de 1984.
El alcalde-presidente.

* Número 1404

ABARAN**ANUNCIO**

Habiendo quedado aprobado definitivamente al no presentarse reclamaciones, el expediente de modificación de los tipos refundidos de las contribuciones territoriales urbana y rústica y pecuaria, que gravarán tales riquezas de este término municipal, se anuncia el siguiente extracto del acuerdo recaído en sesión de fecha 30-12-1983, que deviene en definitivo y que fue adoptado por mayoría absoluta legal.

Tipos de gravamen: Urbana, 25%; rústica y pecuaria, 15%.

Vigencia: A partir de primero de enero de 1984.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del mismo texto legal.

Abarán a 27 de febrero de 1984.—El alcalde.